

	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST	Código: PRO-SUP-SST Fecha: 01/07/2022 Rev. 00
		Página 1 de 5

Acta de Instalación de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a lo regulado por la Ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No 005-2012-TR, siendo las 09:00 am del 10 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la TRANSPORTE TS HNOS S.A.C., ubicada en las oficinas Calle Los Pinos 457, Urb. Semi-Rustica, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, Lima; se han reunido para la instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo SCSST, las siguientes personas:

1. Félix Antonio Tapia Santana – Gerente General, DNI: 09094221
2. Ana Luisa Tapia Santana – Trabajadora, DNI: 08287662
3. Víctor Vicente Tapia Santana – Jefe de Logística, DNI: 08282536
4. Melissa Katherine Nuñez Brito – Secretaria, 42183468

Habiéndose verificado la participación de los todos los trabajadores, así como de la Gerencia General, y remarcando que el personal de la planilla de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C. es menor de 20 trabajadores. Por lo que según Artículo N° 30 del Decreto Supremo No 005-2012-TR, se inicia la sesión.

AGENDA:

1. Instalación de (la) Supervisor(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Funciones y Actividades de (la) Supervisor(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Vigilar el cumplimiento de la Ley 29783 y Reglamento Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR
 - Programar las reuniones mensuales ordinarias entre el Supervisor SST y la Gerencia de TS que se llevan a cabo un día laborable dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, para analizar y evaluar los resultados del mes anterior,
 - Llevar el libro de actas de todas sus reuniones el que puede llevarse de manera electrónica si es que se cuenta con sistema de firmas digitalizadas, donde se anota todo lo tratado en las sesiones del Comité / Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional; cuyas recomendaciones con plazos de ejecución son remitidas por escrito a los responsables e involucrados.
 - Realizar inspecciones mensuales de todas las instalaciones, anotando en el Libro de Seguridad y Salud Ocupacional las recomendaciones con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST	Código: PRO-SUP-SST Fecha: 01/07/2022 Rev. 00
		Página 2 de 5

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual debe ser distribuido a todos los trabajadores.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar y revisar mensualmente el Programa Anual de Capacitación.
- Analizar mensualmente las causas y las estadísticas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
- Poner en conocimiento de la Gerencia General cualquier situación de RIESGO POTENCIAL grava, para la paralización de ACTIVIDADES y/o tomar las medidas necesarias, realizando luego la investigación de las causas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del Supervisor de SST

A efectos de proceder a la instalación de (la) Supervisor(a) de SST para el periodo noviembre 2022 – noviembre 2024, el Representante de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C. toma la palabra, manifestando que para una mejor gestión en Seguridad Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad se conformará e instalara a un(a) Supervisor(a) SST, en la persona de Ana Luisa Tapia Santana – Trabajadora, DNI: 08287662, que fue elegida mediante sufragio universal secreto. Quedando de esta forma instalada y reconocida para desempeñar las funciones de (la) Supervisor(a) de SST.

2. Inicio de funciones de (la) Supervisor(a) de Seguridad y Salud Ocupacional:

A continuación, se procede a dar revisar, dar lectura y aprobar los siguientes documentos:

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual debe ser distribuido a todos los trabajadores.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar y revisar mensualmente el Programa Anual de Capacitación.
- Programar las reuniones mensuales ordinarias entre el Supervisor SST y la Gerencia de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C. que se llevan a cabo un día laborable dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, para analizar y evaluar los resultados del mes anterior,

Entonces, luego de ser expuestos por el Gerente General los cuatro (04) documentos referidos y su revisión, y de acuerdo con el Artículo 42° del Decreto Supremo No 005-2012-TR, el (la) Supervisor(a) de SST aprueba con su rúbrica. Dejando asentado la conformidad.



PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST

Código: PRO-SUP-SST

Fecha: 01/07/2022

Rev. 00

Página 3 de 5

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. Actividades complementarias del Supervisor de SST.

- Programar las reuniones mensuales ordinarias entre el (la) Supervisor(a) SST y la Gerencia de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C. que se llevan a cabo un día laborable dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, para analizar y evaluar los resultados del mes anterior,
- Llevar el libro de actas de todas sus reuniones el que puede llevarse de manera electrónica si es que se cuenta con sistema de firmas digitalizadas, donde se anota todo lo tratado en las reuniones de Seguridad y Salud Ocupacional; cuyas recomendaciones con plazos de ejecución son remitidas por escrito a los responsables e involucrados.
- Realizar inspecciones mensuales de todas las instalaciones, anotando en el Libro de Seguridad y Salud Ocupacional las recomendaciones con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.

De acuerdo con el Artículo 68° del Decreto Supremo No 005-2012-TR, el (la) Supervisor(a) de SST se reúne con la Gerencia General de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C., con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha.

- Luego de la deliberación y posterior acuerdo se definió citar a reuniones ordinaria entre el (la) Supervisor(a) de SST y la Gerencia General los primeros viernes de cada mes (Teniendo como límite el 10 de cada mes) a las 4:30 pm, en las Oficinas de la Empresa

De acuerdo con el Artículo 52° del Decreto Supremo No 005-2012-TR, el de (la) Supervisor(a) SST se reúne con la Gerencia General con periodicidad mensual en día previamente fijado, producto de lo cual debe quedar un registro que corresponde a la fecha de reunión, por lo que se decide:

- Luego de la deliberación y posterior acuerdo se definió llevar un registro electrónico (En Word) de las reuniones ordinarias entre el de (la) Supervisor(a) y la Gerencia General de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C. en cada uno de los primeros viernes de cada mes (teniendo como límite el 10 de cada mes) a las 4:30 pm, en las Oficinas de la Empresa. El registro se tendrá por validado directamente y de ser conveniente, se podrá imprimir y rubricar.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST	Código: PRO-SUP-SST Fecha: 01/07/2022 Rev. 00
		Página 4 de 5

De acuerdo al Artículo 42° del Decreto Supremo No 005-2012-TR, el de (la) Supervisor(a) de SST realizará inspecciones periódicas para lo cual, se hará acompañar de la Gerencia General con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha.

- Luego de la deliberación y posterior acuerdo se definió la inspección del (la) Supervisor(a) Supervisor de SST y en compañía de la Gerencia General de TRANSPORTE TS HNOS S.A.C., será luego de la reunión ordinaria, ósea cada uno de los primeros viernes de cada mes (teniendo como límite el 10 de cada mes) a las 4:30 pm, en las Oficinas de la Empresa. El registro se tendrá por validado directamente y de ser conveniente, se podrá imprimir y rubricar.

ACUERDOS

En la presente sesión de instalación de (la) Supervisor(a) de SST, se llegaron a los acuerdos siguientes:

1. Nombrar como él (la) Supervisor(a) de SST a: Srta. Ana Luisa Tapia Santana – Trabajadora, DNI: 08287662
2. Aprobación de los siguientes documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
 - Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

3- Aprobación del RISST

Siendo las 12:00 am, del 10 de diciembre del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Ing. Antonio Tapia Santana
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE TS HNOS S.A.C.

Sr. Félix Antonio Tapia Santana
Gerente General
DNI: 09094221



Lt. Ana Tapia Santana
Jefe de Personal
TRANSPORTE TS HNOS S.A.C.

Srta. Ana Luisa Tapia Santana
Supervisora de SST
DNI: 08287662



V. Vicente Tapia Santana

Víctor Vicente Tapia Santana
Jefe de Logística



Melissa Katherine Nuñez Brito

Melissa Katherine Nuñez Brito
Secretaria

	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST	Código: PRO-SUP-SST Fecha: 01/07/2022 Rev. 00
		Página 5 de 5

DNI: 08282536

DNI 42183468